
POLICY OF THE DIOCESE OF RICHMOND

MINISTROS LAICOS Y LA PURIFICACIÓN DE LOS VASOS SAGRADOS

Probablemente ustedes ya saben que la edición 2002 de la Instrucción General del Misal Romano (IGMR) estipulaba que la purificación de los vasos sagrados en la misa se realizara por el sacerdote, el diácono, o un acólito instituido. (No. 278) Debido a la costumbre en este país de dar la comunión bajo las dos especies en misas numerosas con muchos ministros extraordinarios, los obispos de los Estados Unidos en esa época pidieron permiso para que los ministros laicos extraordinarios de la Sagrada Comunión asistieran en la purificación de los vasos sagrados. Como respuesta, ese mismo año la Congregación del Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos otorgó un indulto permitiendo que los obispos “le concedan a los celebrantes la facultad de permitir que ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión asistan con la purificación de los vasos sagrados después de la distribución de la Comunión en la misa”. (Prot. 1382/01/L) Ese indulto se otorgó por un período de tres años. Cuando el indulto expiró en 2005, los obispos americanos pidieron que se extendiera o se hiciera permanente. Sin embargo, después de consultar con el Papa Benedicto XVI, pareció ser lo aconsejable por la Congregación del Culto Divino no extender el indulto, y por lo tanto hacer que la ley universal se aplique también a los Estados Unidos de América.

Por esa razón, comenzando con el Primer Domingo de Aviento en 2006, se les pide a las parroquias en la Diócesis de Richmond que vean que todos los vasos sagrados sean purificados por un sacerdote, un diácono, o un acólito instituido. Los vasos sagrados deben ser lavados después de la manera usual en la sacristía. Esperamos que este cambio traiga beneficios al ilustrar mejor la naturaleza de servicio del ministerio ordenado, así como la dignidad del santísimo sacramento. Estoy consciente que esto puede causar algunas dificultades en parroquias con congregaciones grandes, especialmente cuando no hay un diácono o acólito instituido presente. Hay varias medidas pastorales disponibles para facilitar esta transición. La IGRM permite que los vasos sagrados sean purificados ya sea después de la comunión o después de la misa, y las parroquias con una gran cantidad de vasos sagrados pueden encontrar que es más conveniente hacerlo después de la misa. De todas formas, toda la preciosa sangre que sobra debe ser consumida al final de la comunión. En la Diócesis de Richmond, continúa en efecto el permiso para que los ministros extraordinarios consuman cualquier preciosa sangre que sobre después de la comunión.

La recepción bajo ambas especies como la señal más completa del banquete Eucarístico continúa siendo la norma en esta diócesis. Cada parroquia debería solventar la logística para que el seguimiento de esta directriz no lleve a quitarles el cáliz a los laicos. Aunque el Cardenal Arinze, en su carta, menciona dos enfoques pastorales adicionales, como la distribución de la Sagrada Comunión bajo una sola especie o el uso de intinción, en la Diócesis de Richmond se deben realizar todos los esfuerzos para que tanto el pan como el vino Eucarísticos se ofrezcan a todos los fieles.